



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de JUNIO de 2019.

RESOLUCIÓN AGT N° 197 /19

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1903 – según texto consolidado -, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AT N° 95/2019, el Expediente Administrativo MPT0005 1/2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903 – según texto consolidado-, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por Resolución AGT N° 95/2019, se le otorgo licencia Excepcional sin goce de haberes al agente Matías Sebastián Iazurlo, quien cumple funciones de Relator en la Asesoría Tutelar N° 2 de la Cámara de Apelaciones ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario por el plazo de un (1) año a partir del 19 de marzo de 2019.

Que en ese sentido, mediante nota de estilo, el Dr. Juan Vicente Cataldo, Asesor Tutelar a cargo de dicha Asesoría Tutelar, a fin de asegurar la normal prestación del servicio de justicia, solicitó las promociones interinas de los agentes Carolina Arias Kremer, Legajo Personal N° 5085, del cargo de Escribiente al cargo de Relatora, de la Srta. Luciana Grossi, Legajo Personal N° 4311, del cargo de Auxiliar Administrativa al cargo de Escribiente, y de Sra. Sandra Gersgorin, Legajo Personal N° 4416, del cargo de Auxiliar de Servicio al cargo de Auxiliar Administrativo, mientras dure la licencia del agente Iazurlo.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios/as y empleado/as.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que, en virtud de lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación del servicio de justicia, resulta procedente hacer lugar a las promociones interina solicitadas por el Dr. Cataldo.

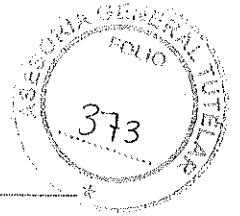
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 – según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Promover interinamente a la Sra. Carolina Arias Kremer, Legajo Personal N° 5085, del cargo de Escribiente al cargo de Relatora de la Asesoría Tutelar N° 2 de la Cámara de Apelaciones ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario a partir del 24 de mayo y hasta el 18 de marzo del 2020 inclusive, por la licencia Excepcional sin goce de haberes al agente Matías Sebastián Iazurlo.

Artículo 2.- Promover interinamente a la Srta. Luciana Grossi, Legajo Personal N° 4311, del cargo de Auxiliar Administrativa al cargo de Escribiente de la Asesoría Tutelar N° 2 de la Cámara de Apelaciones ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario a partir del 24 de mayo y hasta el 18 de marzo del 2020 inclusive, por la licencia Excepcional sin goce de haberes al agente Matías Sebastián Iazurlo.

Artículo 3.- Promover interinamente a la Sra. Sandra Gersgorin, Legajo Personal N° 4416, del cargo de Auxiliar de Servicio al cargo de Auxiliar Administrativa de la Asesoría Tutelar N° 2 de la Cámara de Apelaciones ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario, a partir del 24 de mayo y hasta el 18 de marzo del 2020



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires” inclusive, por la licencia Excepcional sin goce de haberes al agente Matías Sebastián Iazurlo.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la notificación a los interesados, comunicación al Consejo de la Magistratura CABA, a la Asesoría Tutelar N° 2 de la Cámara de Apelaciones ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase el Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 197/19 T. XX N° 372-373 FECHA 27-06-19

CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

